

Información sobre Subvenciones

SERVICIO DE ASESORAMIENTO Y
TRAMITACIÓN DE SUBVENCIONES
PARA ASOCIADOS

fedelhorce 

ALHAURÍN DE LA TORRE
ALHAURÍN EL GRANDE
ÁLORA
CAMPANILLAS
CÁRTAMA
CHURRIANA
COÍN
PIZARRA

Objeto (para qué es)	Línea de subvenciones para las agencias de viajes con el objeto de financiar el capital circulante o de explotación de las pymes, con la finalidad de contribuir a mantener a estas empresas por el impacto económico que ha generado la pandemia provocada por el COVID-19 y las medidas adoptadas para contenerla, ayudando a sostener la continuidad de su empresa o negocio, evitando el cese definitivo del mismo y, por tanto, la destrucción de empleo, siempre y cuando no se superen las necesidades de liquidez de la empresa.
Quien puede solicitarla	Pymes que desarrollen la actividad de agencias de viajes con centro productivo en la Comunidad Autónoma de Andalucía y las que presten dicha actividad en la modalidad on line, a través de los servicios de la sociedad de la información. PENDIENTE CONVOCATORIA
Qué puede solicitarse	Importe a tanto alzado en función del nº de trabajadores que se podrá destinar a sufragar gastos englobados en alguna de las categorías de gastos de capital circulante o de explotación y que habrán de haberse realizado en el periodo comprendido entre el 14 de marzo de 2020 y el 31 de diciembre de 2021. A estos efectos se entenderá como gasto realizado únicamente el gasto que ha sido efectivamente pagado en dicho periodo.
Cuantía que puede obtenerse	Importe entre 3.000 y 20.000 €
Plazo de presentación de solicitudes	PENDIENTE CONVOCATORIA
Fecha de justificación de la subvención	Tras la concesión de la subvención
Justificación posterior a su obtención	SI
Norma reguladora	Orden de 11 de julio de 2022, por la que se aprueban las bases reguladoras, en régimen de concurrencia no competitiva, de medidas de apoyo urgentes a las agencias de viajes.
Documentación para iniciar la solicitud	<ul style="list-style-type: none">➤ Certificado Digital➤ ITA➤ El resto de documentación necesaria se solicitará tras la primera toma de contacto
MÁS INFORMACIÓN Para asesoramiento y tramitación	Fedelhorce: Teléf.: 952 009 515 - 600 111 097 . E-mail: info@fedelhorce.es . Web: fedelhorce.es/subvenciones . Con el fin de no colapsar nuestra gestión en fechas de convocatorias, este servicio está externalizado, de forma que el convenio garantiza a nuestros socios un servicio, calidad y atención preferentes, seriedad y un 50% de ahorro sobre el coste normal del servicio. Este convenio se firma por periodos de 1 año, con entidades de máximo prestigio y garantía. Asesoría concesionaria del servicio preferente para asociados: Ley 57 Consulting. Telf.: 900 64 92 90